

DE LA COMISION ELECTORAL (letra k, art 10 Ley 19.418)

Artículo 58º: La asamblea general extraordinaria elegirá a una comisión electoral compuesta de 3 miembros, que tendrá a su cargo la organización y supervigilancia de las elecciones internas de la organización.

Artículo 59º: Los miembros de la comisión electoral deberán tener a lo menos un año de antigüedad en la organización excepto cuando se trate de la constitución de la primera comisión electoral y no podrán formar parte del directorio en ejercicio ni ser candidatos a igual cargo.

Artículo 60º: La comisión electoral deberá constituirse y ejercer sus funciones, en el tiempo que medie entre los **dos meses anteriores a la elección y el mes posterior a ésta.**

Artículo 61º: La comisión electoral tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Organizar las elecciones de directorio dentro de los plazos legales, debiendo sostener reuniones entre los 3 integrantes, para repartir acciones o tareas entre los miembros tales como inscripción de candidaturas, confeccionar los votos, elaboración del padrón electoral, entre otras;
- b) Velar por el normal desarrollo de los procesos eleccionarios y de los cambios en el directorio;
- c) Publicitar la realización de las elecciones mediante carteles o avisos en lugares de afluencia de vecinos, utilizando medios tecnológicos que permitan aumentar la participación de los afiliados en los procesos eleccionarios (facebook, e-mail, etc);
- d) Impartir instrucciones y adoptar medidas que considere necesarias para el desarrollo de las elecciones de la organización, evitando vicios del proceso eleccionario;
- e) Comunicar al Secretario(a) Municipal la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella, mediante carta ingresada a la oficina de Partes, Secretaría Municipal Quellón (ver formato)
- f) Inscribir la nómina de candidatos con a lo menos 10 días de anticipación a la fecha de la elección.
- g) Realizar los escrutinios, custodiar las cédulas o votos y demás antecedentes electorales hasta el vencimiento de los plazos legales establecidos para la presentación de reclamaciones y solicitudes de nulidad que se interpongan;
- h) Calificar la elección de la organización, es decir que todo el proceso se haya efectuado con normalidad, imparcialidad y de forma transparente, apegado a la Ley 19.418, los Estatutos de la entidad y Reglamento de Personalidades Jurídicas.
- i) Depositar en la Municipalidad dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se efectuó la elección, los siguientes documentos para otorgar vigencia provisoria del directorio:
 - i. Copia de Acta de la elección (resultados y cargos).
 - ii. Copia del Registro de socios que sufragaron en la elección.
 - iii. Copia del Acta de establecimiento de la comisión electoral de acuerdo a lo señalado en los estatutos.
 - iv. Certificado de antecedentes de los candidatos electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de la Ley 19.418.
 - v. Copia del Registro de socios actualizado.

Artículo 62º: De las reclamaciones respecto de la elección y de la calificación que haga la comisión electoral, se podrá recurrir ante el Tribunal Electoral Regional, conforme a lo establecido en el artículo 25º de la Ley N.º 19.418.

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO (ARTÍCULO 21° BIS LEY 19418)

La Comisión Electoral que suscribe, constituida con fecha ____/____/____ vela por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización:

_____ ,
e informa a la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quellón, que la elección del directorio de la organización se realizará:

Fecha de la elección: _____ días del mes de _____ del año 202____.

Horario inicio desde las _____ hrs. y término a las _____ hrs.

Lugar y dirección: _____

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de esta misma organización:

Nombre Completo	N° Reg. de Socio	RUN	Firma

Hace depósito del presente aviso don(doña): _____

Fono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Fecha y timbre de Recepción, Municipalidad de Quellón

Este proceso será validado con la fecha de depósito del aviso en el municipio, una vez timbrada su recepción en oficina de partes, dependiente de la Oficina de Partes, Secretaria Municipal Quellón.

ESTOS DOCUMENTOS SON FORMATOS, MODELOS DE COMO HACER LAS ACTAS. DEBEN SER TRANSCRITAS EN EL LIBRO DE ACTAS.

Consultas al fono 652686844 / 956993210 con Luis Chodil/Org. Com.

ACTA Nº _____

CONSTITUCION COMISION ELECTORAL

En _____, con fecha _____, siendo las _____ horas, se constituye la Comisión Electoral, de la Organización denominada: _____, _____, comisión integrada por:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	N° REGISTRO SOCIO	FIRMA
1				
2				
3				

Luego se procedió a elegir:

PRESIDENTE : _____

SECRETARIO : _____

A continuación, se fija día de elección el ____/____/____. Los socios de la organización podrán acercarse a votar en _____, desde las _____ Hasta las _____ hrs.

A contar de este día se encuentran abierto el registro de candidatos.

N°	NOMBRE	RUT	N° REGISTRO SOCIOS	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				

6

Nota: No hay límite en la cantidad de candidatos a inscribir, pero el mínimo debe coincidir con el número de directivos titulares y suplentes que señalen sus estatutos. La Comisión deberá verificar el cumplimiento de los requisitos al momento de la inscripción de los candidatos

Secretario

Presidente

Comisión Electoral

ACTA N° _____

CIERRE DE REGISTRO DE CANDIDATOS

En _____, con fecha ____/____/_____, siendo las _____ horas, y con 10 días antes la elección, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, se cierra el registro de candidatos de la Organización denominada _____ con _____ socios que se postulan a formar parte de la nueva directiva.

En el mismo acto, la Comisión Electoral procede a hacer un sorteo para fijar el orden que ocuparán los candidatos el día la elección, quedando el listado de la siguiente manera:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____
- 6.- _____
- 7.- _____
- 8.- _____
- 9

**Nota: Incorporar a todos los candidatos inscritos.
(El mínimo debe corresponder al total de directivos titulares y suplentes que establecen sus estatutos)**

SECRETARIO
Comisión Electoral

PRESIDENTE
Comisión Electoral

ACTA Nº _____
PROCESO ELECCIONARIO

En _____, con fecha _____, siendo las _____ horas, se da comienzo al proceso eleccionario de la agrupación denominada _____

Los socios habilitados para sufragar son _____, de los cuales _____ votaron y _____ no votaron.

Se cierra la mesa de votación a las _____ horas y se procede al recuento de votos, obteniéndose el siguiente resultado

1.- _____	_____	votos
2.- _____	_____	votos
3.- _____	_____	votos
4.- _____	_____	votos
5.- _____	_____	votos
6.- _____	_____	votos
7.- _____	_____	votos
8.- _____	_____	votos
9		

Nota: Incorporar al total de candidatos inscritos

VOTOS NULOS	_____	votos
VOTOS BLANCOS	_____	votos
TOTAL VOTACION	_____	votos

De acuerdo al recuento de votos realizados, la primera mayoría la obtuvo don (doña) _____, siendo el presidente electo.

Se eligen los demás cargos, quedando conformada la directiva titular de la siguiente forma:

PRESIDENTE: _____	TELEFONO: _____
SECRETARIO: _____	TELEFONO: _____
TESORERO : _____	TELEFONO: _____
DIRECTOR 1: _____	TELEFONO: _____
DIRECTOR 2: _____	TELEFONO: _____

Nota: Incorporar los cargos que están establecidos en sus estatutos

Los otros miembros de nuestra organización forman la directiva suplente. Estos son las siguientes personas:

SUPLENTE 1 : _____ TELEFONO: _____

SUPLENTE 2 : _____ TELEFONO: _____

SUPLENTE 3 : _____ TELEFONO: _____

SUPLENTE 4 : _____ TELEFONO: _____

SUPLENTE 5 : _____ TELEFONO: _____

Nota: La cantidad de directivos suplentes será la misma de los directivos titulares, conforme lo señalan sus estatutos

La comisión electoral da Fe que la elección se llevó a efecto en forma normal y conforme lo señala la Ley y los estatutos de la Organización y a continuación firman:

SECRETARIO
COMISION ELECTORAL

PRESIDENTE
COMISION ELECTORAL

Correo electrónico de la organización: _____

Fono de Contacto: _____

Socios Votantes de la Organización denominada: _____

Fecha de proceso eleccionario: ____/____/202__

Nº	NOMBRE	RUT	Nº Registro	FIRMA
01				
02				
03				
04				
05				
	(Se deben registrar todos los socios habilitados para votar, que hayan asistido y emitido su voto)			

ACTUALIZACION REGISTRO DE SOCIOS, FORMATO PARA INGRESAR EN OFICINA DE PARTE

A: Secretaria Municipal

Municipalidad de Quellón

En Quellón, a _____ del mes _____ del año _____ por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de la actualización del registro de socios, establecido en el artículo 15º de la Ley 19.418, que señala: **“una copia actualizada y autorizada de este registro deberá ser entregada al secretario municipal en el mes de marzo de cada año”**.

Suscribe el presente documento don (ña) _____

C.I.: _____ Secretario de la organización denominada: _____

Firma del secretario (a) de la organización

Correo electrónico de la organización: _____

Fono de Contacto: _____

Fecha de Recepción:

Todas las fotocopias deben ser tal cual, del libro original, debe verse el N° de folio y la totalidad de cada hoja, con la firma del secretario de la organización y el total de socios. Este proceso será validado al momento de ser timbrada su recepción en Oficina de Partes, Secretaria Municipal.